



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

RED DE SALUD HUÁNUCO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 046 -2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH

Amarilis, 24 ENE 2025



Descentralizando y Mejorando tu Salud

24 ENE 2025

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
CERTIFICADO Que es copia fiel del Original
Copia en visto



Maye Sanchez Ramos
FEDATARIO

VISTO:

Memorándum Nº 990-2024-GR-HCO-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 26 de diciembre del 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco; sobre proyección de acto resolutivo de Conformación del Comité de Ética e Investigación y capacitación del del Centro de Salud Aparicio Pomares. Reg. Doc. Nº 05452167, Registro Exp. Nº 3182452.



CONSIDERANDO:

Que, según la Resolución Ministerial Nº826-2021/MINSA de fecha 05 de julio del 2021, resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional (ANS) a través de sus Direcciones u oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, según el Decreto Supremo Nº021-2017-SA, en el Artículo 58º del Capítulo VII, indica que Los Comités Institucionales de Ética en investigaciones es un instancia sin fines de lucro de una institución de investigación, institución público de investigación o universidad peruana, constituida por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad con disposición de participar, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos de investigación a través, entre otras cosas, de la revisión y aprobación opinión favorable de protocolo del estudio, la competencia de los investigadores y lo adecuado de las instalaciones, métodos y material que se usaran al obtener y documentar el consentimiento informado de os sujetos de investigación.

Que, mediante, el literal b) artículo 61º.- Constitución de los comités Institucionales de ética e investigación, Capítulo VII, título IV, del Decreto Supremo Nº021-2017-SA, que prueba el reglamento de Ensayos clínicos, se establece que " Entre los miembros se debe incluir a personas con pericia científica en el campo de la salud, incluyendo también personas con pericia en ciencias conductuales o sociales, miembros con pericia en asuntos éticos, miembros con pericia en asuntos legales; y , representantes de la comunidad cuya función primaria es compartir sus apreciaciones acerca de las comunidades de las que probablemente procedan los sujetos de investigación. El CIEI puede considerar la asistencia de consultores expertos en diferentes temas.

Que, mediante Informe Nº0351-2024-GRH-GRH-DIRESA-RSH/DA de fecha 19 diciembre del 2024, suscrito por el Director Administrativo de la Red de Salud Huánuco solicita al Director Ejecutivo memorándum de Autorización para la conformación del comité de ética de investigación y capacitación del personal del Centro de Salud Aparicio Pomares; se adjunta el Informe Nº0990-2024-GRH-GRDS-DIRES-RS HCO/URH de fecha 18 de diciembre del 2024, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Recursos



Humanos solicitando autorización para la proyección del acto resolutivo en merito, al Oficio N°1482-2024-GRH-DRSH-J/MRHCO-CSAP/GC. de fecha 12 de noviembre emitido por la Jefatura del Centro de Salud Aparicio Pomares.

Que, mediante Memorándum N° 990-2024-GR-HCO-DRS-/DIREDHCO-DE, de fecha 26 de diciembre del 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco; sobre proyección de acto resolutivo de Conformación del Comité de Ética en Investigación y capacitación del Centro de Salud Aparicio Pomares, con el objetivo de garantizar que las investigaciones se realicen de manera profesional y bajo buenas practicas y que se respeta la dignidad, los derechos, la seguridad y bienestar de las personas.



De conformidad al TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ley N° 27783 de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales; en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA y Resolución Directoral N.°002-2025-GRH/DIRESA; y

Con el visto de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Asesoría Legal y de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Red de Salud Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la "CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL CENTRO DE SALUD APARICIO POMARES", conformado de la siguiente manera:

- Dr. Luis Alberto Beraun Milla
- Lic. Enf. Wendy Ariana Cardoso Flores
- Lic. Enf. Patricia Yaqui Quispe Tucto
- Obst. Zoila Elvira Miraval Tarazona
- C.D. Digno Marino Rodríguez Pagan
- Obst. Rosario Mireille Baldeon Montero
- Psic. Liliana Huerto Flores

PRESIDENTE
VICE PRESIDENTE
SECRETARIO TECNICO
MIEMBRO TITULAR
MIEMBRO TITULAR
MIEMBRO TITULAR
MIEMBRO TITULAR

Artículo Segundo. – Notificar, la presente resolución al personal indicado y a los órganos pertinentes, con las formalidades que señala la Ley.

Artículo Tercero. - Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Huánuco.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO
ING. ESP. D. LUIS ALBERTO HACHAQUIPA
COP 19249 RNE 3285
DIRECTOR EJECUTIVO